

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>PARTE A – Información General sobre el Programa “Juventud en acción”</b> .....	4
1. ¿Cuáles son los objetivos, prioridades y factores de importancia del Programa “Juventud en Acción”? .....	5
2. ¿Cuál es el presupuesto? .....	11
3. ¿Cuál es la estructura del Programa “Juventud en acción”? .....	12
4. ¿Quién aplica el Programa “Juventud en Acción”? .....	14
5. ¿Quién puede participar en el Programa “Juventud en acción”? .....	17
6. ¿Qué apoyo hay disponible? .....	21
<b>PARTE B – Información sobre las Acciones</b> .....	24
Acción 1.1 – Intercambios Juveniles .....	25
Acción 1.2 – Iniciativas Juveniles.....	35
Acción 1.3 – Proyectos de democracia participativa.....	44
Acción 1 – Proyectos de medidas múltiples .....	52
Acción 2 – Servicio Voluntario Europeo .....	53
Acción 3.1 - Cooperación con Países vecinos asociados de la Unión Europea .....	75
Acción 4.3 Formación y proyectos en red de trabajadores juveniles y organizaciones juveniles	93
Acción 4.3 – Proyectos de medidas múltiples.....	102
Acción 5.1 – Encuentros de jóvenes y responsables de las políticas de juventud.....	103
<b>PARTE C – Información para los solicitantes</b> .....	111
1. ¿Qué hacer para enviar un proyecto “Juventud en acción”? .....	111
2. ¿Qué ocurre una vez que se ha enviado la solicitud? .....	119
3. ¿Qué ocurre si se aprueba la solicitud? .....	120
<b>ANEXO I – Lista de contactos</b> .....	125
<b>ANEXO II – GLOSARIO DE PALABRAS CLAVE</b> .....	133
<b>ANEXO III – REFERENCIAS ÚTILES</b> .....	138

# INTRODUCCIÓN

Juventud en acción es el programa creado para los y las jóvenes por la Unión Europea. Su objetivo es infundir el sentido de ciudadanía europea activa, solidaridad y tolerancia entre la juventud europea, así como implicarles a la hora de modelar el futuro de la Unión. Este programa promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la UE, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural y también fomenta la inclusión de todos/as los y las jóvenes, independientemente del contexto educativo, social y cultural del que procedan: ¡Juventud en acción es un Programa para todas y todos!

Cada año los *promotores* envían miles de proyectos con el fin de recibir apoyo económico por parte del Programa; el proceso de selección tiene como objetivo la subvención de los mejores proyectos.

Según la Acción del Programa de la que se trate, el proceso de selección se inicia de una de las siguientes maneras:

- para la mayoría de las acciones, esta guía detalla las disposiciones de la convocatoria general del Programa.
- para algunas acciones se publican convocatorias específicas; estas Acciones únicamente se mencionan en esta guía.

Esta Guía es una herramienta para cualquiera que quiera participar en el Programa Juventud en acción, ya sean los "participantes" –los y las jóvenes y los/las trabajadores/as juveniles- o los "promotores" –quienes representan a las y los participantes y envían las solicitudes de subvención.

A pesar de nuestro empeño por hacer esta Guía del Programa lo más completa posible, hay que tener en cuenta que también se puede recibir ayuda de otras fuentes que también se mencionan en la presente Guía.

## Cómo leer la Guía del Programa

Esta Guía está compuesta por tres partes:

- La Parte A es una introducción al Programa y sus objetivos generales. También indica los países que participan en el Programa y especifica las prioridades y aspectos de relevancia para las actividades subvencionadas. Esta sección está dirigida a los que quieran obtener una idea general del Programa en su conjunto.
- La Parte B ofrece información sobre las diferentes Acciones y Sub-Acciones del Programa que abarca la Guía. Esta sección está dirigida, principalmente, a las personas interesadas en conocer en detalle la tipología concreta de los proyectos subvencionados por el Programa.
- La Parte C ofrece una información detallada sobre los procedimientos de solicitud, plazos, modalidades de selección y disposiciones económicas y legales. Esta sección va dirigida a todos/as aquellos que tengan la intención de enviar una *propuesta de proyecto* en el marco del Programa Juventud en acción.

Además, esta Guía incluye los siguientes Anexos:

- Anexo 1: Glosario de palabras clave. Éstas palabras clave aparecerán en *cursiva* a lo largo del texto.
- Anexo 2: Datos de contacto de las estructuras e interlocutores/socios del Programa Juventud en acción.
- Anexo 3: Referencias útiles.







- asegurar la influencia en las decisiones de los proyectos, que no haya una simple participación;
- que la participación sea tanto un proceso de aprendizaje como un resultado; y
- un enfoque y actitud determinados más que un conjunto específico de destrezas técnicas.

Los enfoques participativos hacen hincapié en principios de conducta que incluyen:

- invertir los papeles tradicionales de los "expertos" externos (inversión de aprendizaje –de la extracción al control);
- los educadores fomentan conciencia de autocrítica
- intercambio de ideas e información

Las técnicas de participación no son únicamente herramientas; un enfoque participativo implica una mentalidad, una actitud determinada.

En sentido amplio, esta prioridad debe tomarse como un método clave que permitirá a los y las jóvenes tomar parte activa en todas las fases de cualquier proyecto de "Juventud en acción". Dicho de otra manera, los y las jóvenes deben ser consultados y tienen que formar parte del proceso de toma de decisiones que afecte sus proyectos.

Además, el Programa "Juventud en acción" anima a los y las jóvenes a participar en proyectos que tengan un *impacto* positivo para la comunidad en general.

## Diversidad cultural

El respeto de la diversidad cultural, así como la lucha contra el racismo y la xenofobia son elementos prioritarios del programa «Juventud en acción». El programa pretende desarrollar el aprendizaje intercultural de los y las jóvenes facilitando actividades conjuntas de los y las jóvenes de diferentes entornos culturales, étnicos y religiosos.

En lo que respecta a la elaboración y la ejecución de los proyectos, esto significa que los y las jóvenes que participan en ellos deben adquirir conciencia de su dimensión intercultural. El proyecto debe estimular la concienciación y reflexión sobre las diferencias de valores. Los y las jóvenes deben ser apoyados para que desafíen los puntos de vista que perpetúen la desigualdad o discriminación de manera respetuosa y con sensibilidad. Además, deben utilizarse métodos de trabajo interculturales para que las personas que participan en un proyecto puedan hacerlo en igualdad de condiciones.

## Inclusión de jóvenes con menos oportunidades

Dar acceso al Programa "Juventud en acción" a todos/as los y las jóvenes, incluidos aquellos que tienen menos oportunidades, es una prioridad importante de la Unión Europea.

Los y las jóvenes con menos oportunidades son aquellos que están en desigualdad de condiciones con respecto a sus iguales debido a enfrentarse a una o más situaciones y obstáculos de los mencionados en la limitada lista que se incluye a continuación. En algunos contextos, estas situaciones u obstáculos impiden a los y las jóvenes un acceso efectivo a la educación formal y no formal, a la movilidad y participación transnacional, a la ciudadanía activa, a la toma de control y a la inclusión en la sociedad en general.

- Obstáculos sociales: jóvenes que sufran discriminación debido al género, etnia, religión, tendencia sexual, discapacidad, etcétera; jóvenes con destrezas sociales limitadas o comportamiento anti-social o sexual de riesgo; jóvenes en situación precaria; (ex)delincuentes, (ex)drogadictos o (ex)alcohólicos; jóvenes con cargas familiares ; huérfanos; jóvenes de familias desestructuradas.
- Obstáculos económicos: jóvenes con un bajo nivel de vida, renta baja, dependencia del sistema de prestaciones de la seguridad social; parados de larga duración o en estado de pobreza; jóvenes sin hogar; jóvenes endeudados o con problemas económicos.
- Discapacidad: jóvenes con discapacidad mental (intelectual, cognitiva o de aprendizaje), física, sensorial u otro tipo de discapacidades.
- Dificultades educativas: jóvenes con dificultades de aprendizaje; jóvenes que no terminan los estudios obligatorios; personas con titulación baja; jóvenes con resultados escolares bajos.
- Diferencias culturales: jóvenes inmigrantes o refugiados o descendientes de inmigrantes o refugiados; jóvenes pertenecientes a minorías nacionales o étnicas; jóvenes con problemas de adaptación lingüística o de integración cultural.
- Problemas de salud: jóvenes con problemas crónicos: de salud, enfermedades graves o psiquiátricas; jóvenes con problemas de salud mental.



- Obstáculos geográficos: jóvenes de zonas rurales o remotas; jóvenes que viven en islas pequeñas o regiones periféricas; jóvenes de zonas urbanas problemáticas; jóvenes de zonas con menos servicios (transporte público limitado, servicios e instalaciones pobres, pueblos abandonados).

Los grupos de jóvenes y organizaciones deben tomar las medidas apropiadas para impedir la exclusión de determinados grupos destinatarios. Sin embargo, es posible que los y las jóvenes afectados por una determinada situación u obstáculo estén en condición de desventaja en comparación con sus iguales en un país o región, pero no en otro.

El Programa “Juventud en acción” es un programa para todos/as, por tanto hay que hacer un esfuerzo por incluir a personas con necesidades especiales.

Más allá de la accesibilidad para todos/as, otro objetivo del Programa “Juventud en acción” es servir de herramienta que mejore la integración social, la ciudadanía activa y la contratación de los y las jóvenes con menos oportunidades, así como contribuir a la cohesión social en general.

Se ha diseñado una estrategia de integración para el Programa “Juventud en acción” como marco común de apoyo a los esfuerzos y las Acciones llevados a cabo por la Comisión, los Estados Miembro, las Agencias Nacionales y Ejecutiva y otras organizaciones con el fin de hacer de la integración una prioridad de su trabajo.

## Prioridades anuales

Además de las mencionadas prioridades permanentes, se pueden fijar prioridades anuales para el Programa “Juventud en acción” que serán comunicadas en las páginas web de la Comisión, Agencia Ejecutiva y Agencias Nacionales.

Las prioridades anuales para el año 2009 son las siguientes:

- Año europeo de la creatividad y de la innovación;
- Participación activa de los y las jóvenes en las elecciones al Parlamento Europeo;
- Lucha contra la violencia de género;
- El deporte como herramienta para fomentar actividades de ciudadanía e inclusión social de los y las jóvenes;
- Promoción de estilos de vida saludables a través de actividades físicas, incluido el deporte;
- Promoción de la inclusión de jóvenes con discapacidad;
- Sensibilización sobre los desafíos del planeta (desarrollo sostenible y cambio climático)
- Participación juvenil en el proceso de revisión del Marco Europeo de cooperación en el ámbito de la política de juventud;
- Diálogo intercultural.

## Factores de importancia del Programa “Juventud en acción”

El programa «Juventud en acción» ofrece importantes oportunidades para que los y las jóvenes adquieran habilidades y competencias. Por lo tanto, constituye un instrumento esencial del aprendizaje no formal e informal con una dimensión europea.

El aprendizaje no formal es aquel que tiene lugar fuera del currículo escolar formal. Las actividades de aprendizaje no formal incluyen la participación de jóvenes de manera voluntaria y están cuidadosamente planificadas, con el fin de fomentar el desarrollo personal y social de las y los participantes.

El aprendizaje informal es aquel que tiene lugar en las actividades diarias, en el trabajo, la familia, el tiempo libre, etcétera. Se trata de aprender haciendo. En el ámbito de la juventud, el aprendizaje informal tiene lugar en las iniciativas juveniles y de tiempo libre, en grupos de iguales y actividades juveniles, etcétera.

El aprendizaje no formal e informal permite a los y las jóvenes adquirir competencias esenciales y contribuye a su desarrollo personal, su inclusión social y su ciudadanía activa, lo que aumenta sus posibilidades de empleo. Las actividades de aprendizaje destinadas a los y las jóvenes ofrecen un importante valor añadido a los y las jóvenes, así como a la economía y a la sociedad en general.

Las actividades de aprendizaje no formal e informal desarrolladas en el marco del programa son complementarias de los sistemas de educación formal y de formación. Presentan un enfoque participativo y centrado en el alumno, se imparten de manera voluntaria y están, por tanto, estrechamente relacionadas con las necesidades, aspiraciones e intereses de los y las jóvenes. Estas actividades son muy pertinentes en el caso de los y las jóvenes desfavorecidos, puesto que ofrecen una fuente adicional de aprendizaje y una vía de acceso a la educación formal y la formación.

El borrador de directrices de la Carta Europea de Calidad para la Movilidad se han tenido en cuenta a la hora de definir y evaluar la calidad de la movilidad y el aprendizaje no formal en el programa «Juventud en acción». Esto





## Difusión y explotación de los resultados

La *difusión y explotación de los resultados* se refiere al uso y aplicación práctica de los resultados de un proyecto. Esto se obtiene mediante la transferencia de resultados existentes a las necesidades de nuevos grupos destinatarios, así como su adaptación. Las necesidades de aquellos que se beneficiarán del proyecto deberán ser tomados en consideración a la hora de planificar la difusión y explotación. La explotación de los resultados puede darse tanto a nivel individual (multiplicación) como político (tipificación)

La multiplicación se obtiene, por ejemplo, convenciendo al promotor del proyecto para que utilice los resultados de un proyecto previo, bien tal y como son, bien adaptándolos a un nuevo contexto. La tipificación se obtiene a través de un proceso estructurado y planificado destinado a convencer a quienes toman las decisiones con el fin de utilizar los resultados positivos de algunos proyectos incorporándolos en sistemas y prácticas locales, regionales, nacionales o europeos.

Con este fin, la Comisión ha establecido una estrategia que tiene como objetivo la difusión y explotación sistemática de los resultados de los proyectos a varios niveles. Los diferentes protagonistas implicados en el Programa (Comisión Europea, Agencia Ejecutiva, Agencias Nacionales, promotores, etcétera) juegan un papel primordial a la hora de conseguir esta finalidad.

Por su parte, los promotores de los proyectos deben realizar actividades destinadas a que sus proyectos y los resultados de los mismos sean más visibles, mejor conocidos y sostenibles. De esta manera, una vez concluido el proyecto, sus resultados seguirán siendo utilizados y tendrán un efecto positivo en el mayor número posible de jóvenes. Los promotores que incluyan medidas que aseguren la difusión y la explotación de los resultados en sus proyectos mejorarán la calidad de su trabajo y contribuirán activamente al impacto general del Programa "Juventud en acción".

En algunas Acciones o Sub-acciones, el Programa "Juventud en acción" concede un apoyo complementario a los proyectos que incluyan medidas adicionales para la difusión y la explotación de los resultados.

## Contra la discriminación

La no discriminación constituye un aspecto esencial del Programa «Juventud en acción». El programa debe estar abierto a todos/as los y las jóvenes sin discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad u orientación sexual.

## Igualdad entre mujeres y hombres

La igualdad entre mujeres y hombres se consolidó en el Tratado de Amsterdam y constituye una de las prioridades para el aumento del empleo en la Unión Europea. Todos los Estados miembro han decidido incluir el principio de la igualdad entre mujeres y hombres (o «igualdad de género») en todas las políticas y acciones a nivel europeo, en particular en los campos de la educación y la cultura.

El objetivo del programa «Juventud en acción» es que participe el mismo número de mujeres que de hombres, no sólo globalmente, sino también en el marco de cada Sub-acción. En el nivel de las estructuras del programa, esto significa la adopción, en la medida de lo posible, de medidas adecuadas para estimular el interés y la participación del sexo menos representado en cada Sub-acción.

Además, otro objetivo del Programa "Juventud en acción" es estimular la cobertura temática de la igualdad de género en los proyectos. Los promotores pueden optar por organizar proyectos enfocados a un tema directamente relacionado con la igualdad de género (por ejemplo: estereotipos, salud sexual, violencia de género, etcétera) o adoptar un enfoque tipo que incluya una dimensión de igualdad de género en todos los proyectos que organicen, independientemente del tema principal.

## Protección y seguridad de las y los participantes

La *protección y seguridad* de los y las jóvenes participantes en proyectos de "Juventud en acción" son importantes principios del Programa. Todos/as los y las jóvenes que participen en el Programa "Juventud en acción" merecen la oportunidad de adquirir su potencial total en términos de desarrollo social, emocional y espiritual. Este potencial solamente queda asegurado en un entorno que respete y proteja los derechos de los y las jóvenes y proteja y promueva su bienestar.

En su forma más sencilla, la protección y seguridad está dirigida al derecho de todos/as los y las jóvenes de no ser objeto de daño. En este sentido, no hay ningún tema que, en algún aspecto, no esté relacionado con la seguridad y protección de los y las jóvenes. En este contexto, la protección cubre cualquier tipo de conducta inapropiada, incluida cualquier forma de acoso sexual o moral, así como problemas interculturales, seguro, accidentes, fuego, abuso de alcohol y estupefacientes, negligencias, abusos, trato degradante o castigo, etcétera.

El objetivo principal es asegurar que todos/as los que trabajan con jóvenes reconozcan el deber de salvaguardar la protección de los y las jóvenes y sean capaces de cumplirlo. Con este fin, los promotores que participen en el



Programa “Juventud en acción” deberán aplicar procedimientos efectivos y disposiciones que fomenten y garanticen el bienestar y la protección de los y las jóvenes. Esto permitirá mejorar la experiencia de los y las jóvenes en el sentido de ser una experiencia de aprendizaje segura, efectiva y divertida.

En este sentido, los y las participantes implicados directamente en proyectos del programa “Juventud en acción” deberán estar asegurados ante cualquier riesgo derivado de su participación en dichos proyectos. A excepción del Servicio Voluntario Europeo que contempla un seguro específico (ver la Parte B, Acción 2 de esta guía), el programa “Juventud en acción” no define un modelo único de seguro, ni tampoco recomienda una compañía de seguros en particular. Los promotores tienen la libertad de buscar un seguro acorde con los modelos disponibles a nivel nacional y que mejor se adapte al tipo de proyecto. Además, si los/las participantes están cubiertos por un seguro anteriormente estipulado por los promotores, no será necesario contratar un seguro específico para el proyecto. En cualquier caso, los siguientes conceptos deberán estar cubiertos:

- si procede, seguro de viaje (incluye daño o pérdida de equipaje)
- responsabilidad civil contra terceros (incluyendo, si procede, indemnización profesional o seguro de responsabilidad)
- asistencia médica, incluido cuidados posteriores
- accidente y enfermedad grave (incluye enfermedad permanente o incapacidad temporal)
- fallecimiento (en caso de proyectos realizados en el extranjero, incluyendo repatriación)
- costes de asistencia jurídica
- si procede, un seguro específico para circunstancias particulares tales como actividades al aire libre.

Si en el proyecto participan jóvenes menores de 18 años, los promotores deberán solicitar una autorización al padre, madre, tutor/a legal del menor.

## Multilingüismo

Tal como se expone en la Comunicación de la Comisión «La Unión multilingüe»<sup>7</sup>, la Comisión pretende utilizar sus programas para fomentar el multilingüismo teniendo en mente dos objetivos a largo plazo: contribuir a crear una sociedad que aproveche su diversidad lingüística y estimular a los ciudadanos a que aprendan idiomas.

El programa «Juventud en acción» persigue estos objetivos reuniendo a jóvenes de diferentes nacionalidades y lenguas y brindándoles la oportunidad de participar en actividades fuera de sus países. Si bien el programa no es un programa lingüístico, es, no obstante, un programa de aprendizaje no formal que ofrece a los y las jóvenes la oportunidad de familiarizarse con lenguas y culturas diferentes.

---

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo, Parlamento Europeo, Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Una nueva estrategia marco para el multilingüismo, COM/2005/15 96 final.











## Otras estructuras

Junto con los organismos antes señalados, las siguientes estructuras proporcionan una asistencia especializada al Programa “Juventud en acción”:

### Los Centros de Recursos SALTO

Los Centros de Recursos SALTO Juventud (Apoyo al Estudio Avanzado y Entrenamiento de Oportunidades) proporcionan formación y oportunidades de cooperación con el fin de mejorar la calidad y el reconocimiento del aprendizaje no formal.

Los siguientes centros SALTO respaldan el Programa:

- **SALTO Youth RC Cultural Diversity**, localizado en el Reino Unido, proporciona formación, recursos y apoyo centrándose en la identidad, fidelidad, identidad étnica, etcétera, así como en el aprendizaje sobre cómo vivir y trabajar en la diferencia y dar un paso hacia adelante dentro del Programa “Juventud en acción”.
- **SALTO Youth RC Eastern Europe and Caucasus (EECA)**, localizado en Polonia, apoya la cooperación entre el Programa y los Países vecinos asociados de *Europa oriental y Cáucaso* en el marco del Programa “Juventud en acción”.
- **SALTO Youth RC Euro-Med**, localizado en Francia, apoya la cooperación entre el Programa y el Programa “Juventud en acción”, así como la identificación y difusión de las *buenas prácticas* en el Programa.
- **SALTO Youth RC Inclusion**, localizado en Bélgica, desarrolla formación sobre la integración, publicaciones y recursos para el trabajo juvenil con jóvenes con menos oportunidades con el fin de facilitar e incrementar su participación en el Programa “Juventud en acción”.
- **SALTO Youth RC Information**, con sedes en Hungría y Suecia, desarrollan y facilitan la comunicación e información entre las Agencias Nacionales y otros Centros de Recursos SALTO Youth.
- **SALTO Youth RC Participation**, localizado en Bélgica, tiene como objetivo la creación de un espacio para la reflexión y el intercambio de prácticas e ideas que permitan a los y las jóvenes y trabajadores juveniles desarrollar proyectos participativos de calidad.
- **SALTO Youth RC South East Europe (SEE)**, localizado en Eslovenia, apoya la cooperación entre el Programa y los Países vecinos asociados del *Sureste de Europa* en el marco del Programa “Juventud en acción”.
- **SALTO Youth RC Training and Cooperation**, localizado en Alemania, apoya el desarrollo de la calidad en las estrategias de formación y cursos de formación y coopera con los institutos de formación europeos y formadores en el contexto de formación y calidad. También coordina el desarrollo y aplicación del Youthpass.

### Red Eurodesk

La Red Eurodesk facilita información general en el ámbito de la juventud y contribuye a difundir información relativa al programa «Juventud en acción». Los socios nacionales de Eurodesk ofrecen un abanico de servicios públicos europeos de información en el ámbito nacional, regional y local que incluyen:

- consultas gratuitas, por teléfono o en persona, por correo electrónico, fax, etc.
- asesoramiento y ayuda
- publicaciones y recursos
- actos, conferencias, seminarios, etc.
- acceso a la información europea a través de internet
- servicios de formación y apoyo.

Eurodesk también alimenta el Portal europeo de la juventud y ofrece servicios de información a través de internet e información de contacto en su página web.

La red contribuye a la actualización de los datos contenidos en el Portal europeo de la juventud y apoya su promoción y desarrollo. Para ello, Eurodesk coopera con otras redes de información de jóvenes, en particular con la Agencia europea de información y asesoramiento para jóvenes (ERYICA) y la Asociación europea del carnet joven (EYCA).



## **Plataforma Juvenil Euro-Med**

La Plataforma Juvenil Euro-Med tiene el objetivo de fomentar la cooperación, el trabajo en red y el intercambio entre organizaciones juveniles a ambos lados del Mediterráneo. Proporciona servicios útiles, tales como bases de datos para la búsqueda de socios, un foro de discusión, perfil de países e información sobre la financiación de actividades juveniles.

## **Estructuras de antiguos voluntarios/os del SVE**

Estas estructuras se dedican a temas de juventud y voluntariado. Sus actividades, generalmente, incluyen el proporcionar apoyo al SVE.





## Países elegibles

Dependiendo de las Acciones o Sub-acciones, las y los participantes y promotores establecidos en una variedad de países pueden participar. Consulta la Parte B de esta Guía para ver las condiciones específicas de participación

Se hace distinción entre los Países del Programa y los *Países Vecinos Asociados*:

- Las y los participantes y promotores de los Países del Programa pueden participar en todas las Acciones del Programa “Juventud en acción”.
- Las y los participantes y promotores de los Países vecinos asociados pueden participar en la Acción 2 y la Sub-acción 3.1 del Programa “Juventud en acción”.
- Las y los participantes y promotores de Otros países asociados del mundo pueden participar en la Acción 2 y la Sub-acción 3.2 del Programa “Juventud en acción”.

## Países del Programa

Los Países del Programa son los siguientes:

Estados miembro de la Unión Europea(UE) <sup>8</sup>		
Alemania	Finlandia	Luxemburgo
Austria	Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Polonia
Bulgaria	Hungría	Portugal
Chipre	Irlanda	República Checa
Dinamarca	Italia	República Eslovaca
Eslovenia	Letonia	Rumanía
España	Lituania	Suecia
Estonia	Malta	Reino Unido

Países del Programa pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), miembros del Espacio Económico Europeo (EEE)		
Islandia	Liechtenstein	Noruega

Países participantes en el programa que son candidatos a la adhesión a la Unión Europea		
Turquía		

## Países vecinos asociados

El Programa “Juventud en acción” apoya la cooperación entre los Países del Programa y los siguientes Países vecinos asociados:

Sureste de Europa	Europa oriental y Cáucaso	Países asociados mediterráneos
Albania	Armenia	Argelia
Bosnia y Herzegovina	Azerbaiyán	Egipto
Croacia	Bielorrusia	Israel
Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM)	Georgia	Jordania
Kosovo bajo UNSC (Resolución 1244/99)	Moldavia	Libano
Montenegro	Federación Rusa	Marruecos
Serbia <sup>9</sup>	Ucrania	Autoridad Palestina de Cisjordania y Franja de Gaza
		Siria
		Túnez

<sup>8</sup> Los ciudadanos de un país o territorio de Ultramar (PTU) y, cuando proceda, los organismos y las instituciones públicos o privados de un PTU podrán optar al programa «Juventud en acción» en las condiciones previstas en el mismo y de conformidad con las disposiciones aplicables al Estado miembro al que estén vinculados. Los PTU en cuestión se enumeran en el anexo 1A de la Decisión del Consejo, de 27 de noviembre de 2001, relativa a la asociación de los países y territorios de Ultramar a la Comunidad Europea (2001/822/CE), DO L 314 de 30.11.2001.



## Otros países asociados del mundo

Es posible la cooperación con otros países asociados del mundo (incluidos en el cuadro que se presenta a continuación) que hayan firmado acuerdos con la Comunidad Europea en el ámbito de la juventud

Afganistán	Gana	Palau
Angola	Granada	Panamá
Antigua y Barbuda	Guatemala	Papua Nueva Guinea
Argentina	Guinea, República de	Paraguay
Bahamas	Guinea-Bissau	Perú
Bangladesh	Guinea Ecuatorial	República Centroafricana
Barbados	Guyana	República Dominicana
Belice	Haití	Ruanda
Benin	Honduras	Saint Kitts y Nevis
Bolivia	India	Santa Lucía
Botsuana	Indonesia	San Vicente y las Granaditas
Brasil	Islas Cook	Samoa
Brunei	Islas Marshall	Santo Tomé y Príncipe
Burkina Faso	Islas Salomón	Senegal
Burundi	Jamaica	Seychelles
Cabo Verde	Jamaica	Sierra Leona
Camboya	Kazakistán	Sudáfrica
Camerún	Kenia	Sudán
Canadá	Kiribati	Suriname
Cabo Verde	Kirguistán	Swazilandia
Chad	Laos	Tanzania
Chile	Lesoto	Tailandia
China	Liberia	Timor Oriental
Colombia	Madagascar	Togo
Comoras	Malawi	Tonga
Congo (Rep. Democrática del)	Malasia	Trinidad y Tobago
Congo (República del)	Mali	Tuvalu
Costa de Marfil	Mauritania	Uganda
Costa Rica	Mauricio	Uruguay
Dominica	Méjico	Uzbekistán
Ecuador	Micronesia	Vanuatu
El Salvador	Mozambique	Venezuela
Eritrea	Namibia	Vietnam
Estados Unidos de América	Nauru	Yemen
Etiopía	Nepal	Yibuti
Fiji	Nicaragua	Zambia
Filipinas	Níger	Zimbabue
Gabón	Nigeria	
Gambia	Niue	

## Visados

Si un proyecto incluye la participación de países de fuera de la Unión Europea, es necesario consultar los requisitos para la solicitud de visados.

En principio, las y los participantes del Programa «Juventud en acción» procedentes de países no miembros de la UE que se desplazan a la UE, así como los y las jóvenes de la UE que se desplazan a países no comunitarios para participar en los distintos proyectos deben solicitar un visado de entrada al país de acogida de que se trate. Los y las jóvenes residentes en un Estado miembro que estén en posesión de un pasaporte o nacionalidad no comunitarios pueden tener que solicitar también un visado para entrar en otro Estado miembro de la UE.

Todos los promotores son responsables de asegurarse de que todos los visados necesarios son válidos antes de que comience una actividad. Se recomienda encarecidamente que los visados se soliciten con la suficiente antelación, ya que el trámite puede durar varias semanas.

<sup>9</sup> Incluido Kosovo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999.



Las Agencias Nacionales y la Agencia Ejecutiva pueden ofrecer más recomendaciones y apoyo en lo que se refiere a visados, residencia, permisos, seguridad social, etcétera.

La Comisión ha realizado un borrador de recomendaciones generales para la solicitud de visados o permisos de residencia dirigidas a las y los participantes en el Programa. Éste se puede consultar en la página web de la Comisión.

## ¿Cómo participar?

Las condiciones específicas de participación en el Programa “Juventud en acción” dependen de la Acción o Sub-Acción a la que se refiera tu proyecto. Consulta la Parte B de esta Guía para ver las condiciones de participación en una Acción o Sub-Acción determinada.











## Acción 1.1 – Intercambios Juveniles

### Objetivos

Los intercambios juveniles permiten a uno o más grupos de jóvenes ser acogidos por un grupo de otro país de forma que todos/as puedan tomar parte en un programa de actividades conjunto. Estos proyectos requieren la participación activa de los y las jóvenes y están diseñados para permitirles descubrir y concienciarse de la existencia de diferentes realidades sociales y culturales, aprender unos de otros y reforzar la idea de pertenecer a una ciudadanía europea.

### ¿Qué es un Intercambio juvenil?

Un intercambio juvenil es un proyecto que une a grupos de jóvenes de dos o más países, dándoles la oportunidad de debatir y contrastar distintos temas, mientras aprenden sobre los países y culturas, de los otros. Un intercambio Juvenil está basado en una *asociación* transnacional entre dos o más promotores de distintos países.

Dependiendo del número de países implicados, un Intercambio juvenil puede ser bilateral, trilateral o multilateral. Un Intercambio juvenil Bilateral esta justificado cuando es el primer proyecto europeo en el que participan los promotores, o cuando las y los participantes son grupos pequeños, o grupos locales sin experiencia a nivel Europeo.

Un intercambio juvenil puede ser itinerante, lo que significa que todos/as las y los participantes, se desplazarán por uno o varios de los países participantes en el intercambio, al mismo tiempo.

Un proyecto de intercambio juvenil tiene 3 fases:

- planificación y preparación
- implementación de la Actividad
- evaluación (incluyendo un posible *seguimiento*).

Los principios de aprendizaje y la práctica no formal deben de evidenciarse a lo largo del transcurso del proyecto.

### Qué no es un intercambio juvenil

Las actividades que se enumeran a continuación NO son elegibles para subvenciones como Intercambios Juveniles:

- viajes de estudios académicos
- actividades de intercambio con el propósito de un beneficio económico
- actividades de intercambio que pudieran ser clasificadas como turismo
- festivales
- viajes de vacaciones
- cursos de idiomas
- tours de espectáculos
- intercambios escolares
- competiciones deportivas
- reuniones reglamentarias de organizaciones
- reuniones políticas
- campos de trabajo









## ¿Cuales son las normas de financiación?

El presupuesto del proyecto deberá ser redactado de acuerdo a las siguientes normas de financiación:

<b>Gastos elegibles</b>		<b>Método de Financiación</b>	<b>Cantidad*</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Forma de asignación</b>	<b>Justificación obligatoria</b>
<b>Gastos de viaje</b>	Gastos de viaje desde el país de origen hasta el lugar de celebración del proyecto y regreso. Utilizar los medios y tarifas más económicos (Clase turista, billete de tren de 2ª clase). Para proyectos itinerantes: gastos de desplazamiento del país de origen al lugar de celebración donde comienza la Actividad y costes de desplazamiento desde el lugar donde finalice la Actividad hasta el país de origen.	<i>Porcentaje del coste real</i>	70% de los gastos elegibles	Organizaciones de envío y acogida (bi-, trilateral) Organización coordinadora (multilateral)	Automática	Justificantes de todos los costes incurridos, copia de los billetes de viaje/recibos.
<b>Gastos relativos a una Visita Previa de Planificación</b>	Gastos de desplazamiento al lugar de celebración y regreso. Utilizar los medios y tarifas más económicos (Clase turista, billete de tren de 2ª clase).  + Alojamiento y otros costes incurridos durante la visita.	Porcentaje del coste real  + <i>Cantidad a tanto alzado</i>	100% de los costes elegibles/aplicables  + € 50 x número de noches (max. 2 noches ) x número de participantes de la Organización de envío	Organizaciones de envío (bi-, trilateral) Organización coordinadora (multilateral)	Condicionales: la necesidad y los objetivos de la Visita Previa de Planificación deben de estar justificados en la solicitud	Justificantes de todos los costes incurridos, copia de los billetes de viaje/recibos.  Los logros deben aparecer descritos en el <i>informe final</i>
<b>Gastos de preparación</b>	Cualquier gasto directamente relacionado con la preparación de la Actividad y las y los participantes.	<i>Cantidad fija</i>  Cantidad a tanto alzado	€ 500  € 500 x número de promotores	Organizaciones de envío y acogida (bi-, trilateral)  Organización coordinadora (multilateral)	Condicionales: las actividades de preparación deben de aparecer claramente descritas en el formulario de solicitud.	Los logros deben aparecer descritos en el informe final
<b>Gastos de Actividad (bi-, trilateral)</b>	Cualquier gasto directamente relacionado con la implementación del proyecto, incluyendo los seguros.	Cantidad fija  + Cantidad a tanto alzado	€ 1.000  + € 20 x número de participantes x número de noches en el transcurso de la Actividad	Organización de acogida (bi-, trilateral)	Automática	Los logros deben aparecer descritos en el informe final. Lista firmada por todos las y los participantes.

















## ¿Cuales son las normas de financiación?

El presupuesto del proyecto debe de ser diseñado de acuerdo a las siguientes normas de subvención:

<i>Gastos elegibles</i>		<b>Métodos de financiación</b>	<b>Cantidad*</b>	<b>Forma de asignación</b>	<b>Justificación Obligatoria</b>
<b>Gastos de Actividad</b> (Para Iniciativas juveniles nacionales)	Cualquier gasto directamente relacionado con la implementación del proyecto.	<i>Cantidad fija</i>	€ 8 000 (a menos que se solicite una cantidad menor)	Automática siempre que se respete la concordancia con el presupuesto provisional	Los logros deben de aparecer descritos en el informe final.  Lista con la firma de todos/as las y los participantes.
<b>Gastos de Actividad</b> (para Iniciativas Juveniles transnacional)	Cualquier gasto directamente relacionado con la implementación del proyecto.	Cantidad fija	€ 10 000 (a menos que se solicite una cantidad menor)	Automática siempre que se respete la concordancia con el presupuesto provisional	Los logros deben de aparecer descritos en el informe final.  Lista con la firma de todos/as las y los participantes.
<b>Gastos relacionados con el/la "coach"</b>	Cualquier gasto directamente relacionado con la implicación del/la "coach" en el proyecto (si fuera necesario)	Cantidad fija	€ 1 000 (a menos que se solicite una cantidad menor)	Automática para proyectos con participantes menores de 18 años. Condicional para los proyectos restantes; en este caso la necesidad de un "coach" y el apoyo que el/ella dará al grupo debe de quedar claramente perfilado en la solicitud.	Los logros deben de aparecer descritos en el informe final.
<b>Gastos de difusión y explotación adicionales</b>	Gastos relacionados con medidas adicionales de difusión y explotación de los resultados del proyecto.	<i>Porcentaje del coste real</i>	100% del coste elegible Máximo € 1 000	Condicional: las actividades de difusión y explotación adicionales deben quedar claramente perfiladas en la solicitud.	Justificantes de todos los costes incurridos, copia de las facturas y recibos. Los logros deben aparecer descritos en el informa final.
<b>Gastos relacionados una Visita Previa de Planificación</b> (solo para Iniciativas juveniles)	Gastos de viaje de ida y vuelta desde el origen hasta el lugar de celebración del proyecto. Uso de los medios y tarifas más económicos (Billete de avión de clase turista, billete de tren de 2ª clase)	Porcentaje del coste real	100% del coste elegible	Condicional: la necesidad y los objetivos de la Visita Previa de Planificación deben quedar justificados adecuadamente en la solicitud.	Justificantes de todos los costes incurridos, copia de los billetes/facturas.

















## ¿Cuales son las normas de financiación?

Si el proyecto resulta seccionados las siguientes normas de financiación a la subvención:

<b>Gastos elegibles</b>		<b>Método de Financiación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Forma de asignación</b>	<b>Justificación obligatoria</b>
<b>Gastos de Actividad</b>	<p><u>Gastos directos elegibles</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de viaje</li> <li>- Gastos de alojamiento /manutención</li> <li>- Organización de seminarios, reuniones, consultas, actividades</li> <li>- Gastos de publicación/traducción/información</li> <li>- Gastos de difusión y explotación</li> <li>- Otros gastos directamente relacionados a la implementación del proyecto</li> </ul> <p><u>Gastos indirectos elegibles</u> (7% de los gastos directos elegibles)</p>	<i>Porcentaje del coste real</i>	75% del total de los gastos elegibles. (al menos que se solicite una subvención menor) Máximo € 50.000	Condicional: los objetivos y el programa de la Actividad deben de aparecer claramente perfilados en la solicitud	Justificantes de todos los costes incurridos, copia de facturas/recibos/billetes de viaje (solo para gastos directos) Los logros deben de aparecer en el <i>informe final</i> . Lista con firmas de todos/as las y los participantes.























































































































































































